

Certificación No.042

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JULIAN MAURICIO BETANCOURT PORTELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.94.429.809 de Cali (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato **CO1.PCCNTR.4753367** del 10 de marzo de 2023.

Objeto : Prestar servicios profesionales en el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolívar para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento, la mejora del sistema de gestión y apoyar la consolidación de las estrategias para el cumplimiento de indicadores, el apoyo en las rutas de atención de usuarios internos y externos y las acciones de I+D+I de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, para la vigencia 2023, Proyecto 11149 Línea 68.

Plazo de ejecución : Del 14 de marzo de 2023 al 30 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución : 14 de marzo de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2023

Término de Ejecución : Doscientos noventa y tres (293) días

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Diseñar el Plan de trabajo de cada área de servicios tecnológicos del centro de formación, para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma.

Regional Bolívar / Centro internacional, náutico, fluvial y portuario
Dirección Mamonal Km 5, Cartagena de Indias. - PBX 57 601 546



2. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA.
3. Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros.
4. Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales) e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.
5. Apoyar la planeación y ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones del área técnica, de conformidad con los objetivos institucionales.
6. Informar a la subdirección del centro de formación, a la coordinación SENNOVA y al Activador de Servicios tecnológicos acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección y de cualquier necesidad de mejora.
7. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
8. Programar y participar en la planificación, el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de

gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos e informar a la Coordinación SENNOVA y Activador de Servicios Tecnológicos los resultados obtenidos.

9. Realizar y/o revisar los informes de gestión del área respectiva, preparar las presentaciones de los resultados de gestión y avances del proyecto y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos.

10. Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los beneficiarios de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorios o servicios técnicos o servicios especiales), buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.

11. Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad.

12. Suministrar oportunamente y con calidad la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinación SENNOVA y/o el Activador de Servicios Tecnológicos.

13. Participar en la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, la dirección de formación, solicitud de la coordinación SENNOVA y elección o designación de la subdirección de centro de formación.

14. Participar en reuniones y actividades programadas por Servicios Tecnológicos, y en ejercicios de autoevaluación, autodiagnóstico y auditoría interna de proyectos, a través de los medios remotos dispuestos por la institución.

Certificación No.042

Valor

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$47.040.000,00). Se ejecutó la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (46.550.000,00), quedando la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$490.000,00) para reversar a favor de la entidad.

Forma de Pago

: Un (01) pago por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.450.000,00), nueve (09) pago por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.900.000,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
GUIDO DEL CARMEN
ZÚÑIGA OSPINO
Fecha: 2024.02.08 13:24:48
-05'00'

GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO
Centro Internacional Náutico, Fluvial y portuario
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Adriana M.
Cargo: Técnico grado 02

Revisó: Astrid Leonor Romero Álvarez
Cargo: Coordinadora - Grupo Administrativo
Radicado No.7-2024-034878, N.I.S. No.2024-01-043840

Regional Bolívar / Centro internacional, náutico, fluvial y portuario
Dirección Mamonal Km 5, Cartagena de Indias. - PBX 57 601 5461


@SENAComunica
www.sena.edu.co





Certificación No.143

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO
FLUVIAL Y PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **JULIAN MAURICIO BETANCOURT PORTELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.429.809 de Cali (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : **CO1.PCCNTR.5958364** del 16 de enero de 2024.

Objeto : Prestar servicios profesionales para asegurar la planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora del sistema de gestión aplicable a la tipología de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, que tengan lugar en el Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario - Sena Regional Bolívar PROYECTO SGPS 12277 2024.

Plazo de ejecución : Del 19 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución : 19 de febrero de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2024.

Valor: : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$45.717.000,00).

Forma de Pago : Un (01) primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.617.000,00). Diez (10) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.410.000,00).

Regional Bolívar/Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario
Dirección Mamonal Km 5, Cartagena de indias - PBX 57 605 6685519



Obligaciones Específicas del Contrato

1. Diseñar el Plan de trabajo de cada área de servicios tecnológicos del centro de formación para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los servicios tecnológicos, con metas, actividades, productos, resultados, responsables y cronograma. 2. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, normativos, los establecidos en SENA, Lineamientos Operativos SENNOVA y en el sistema unificado de gestión documental de SENNOVA. 3. Garantizar que la gestión documental sea acorde con los procedimientos internos y del SENA, asegurando el control de los documentos, el uso de la última versión vigente de los mismos y la conservación de los registros. 4. Identificar, documentar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales) e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados. 5. Acompañar la actualización de la información/evidencia de la ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos en la plataforma definida por la entidad. 6. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios. 7. Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión de la calidad de los de los servicios tecnológicos (servicios de Laboratorio o servicios técnicos o servicios especiales), con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios. 8. Realizar y/o revisar los informes de gestión del área respectiva y asistir a los comités de la calidad y reuniones que se programen para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto y la implementación de estrategias de Servicios Tecnológicos. 9. Consolidar y analizar las realimentaciones, tanto positivas como negativas, de los



Certificación No.143

beneficiarios de los servicios tecnológicos (servicios de laboratorios o servicios técnicos o servicios especiales), buscando la mejora del sistema de gestión, de las actividades del laboratorio y el servicio al cliente.

10. Orientar los análisis de no conformidades para Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas y consolidar el informe en las herramientas definidas por la entidad.

11. Suministrar oportunamente la información requerida por la Subdirección del Centro, Coordinación SENNOVA, Activador de la de Servicios Tecnológicos, Dinamizador de ST o por el responsable de servicios tecnológicos.

12. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General y/o la subdirección de centro.

13. Participar en las reuniones y actividades programadas por Servicios Tecnológicos.

14. Participar en ejercicios de autoevaluación, autodiagnóstico y auditoría interna de proyectos, a través de los medios remotos dispuestos por la institución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2025.

Firmado digitalmente
por ROBERTO PLATA
CHACON
Fecha: 2025.03.31
10:41:23 -05'00'

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E) de Centro
Centro Internacional Náutico, Fluvial y portuario
Regional Bolívar

Revisó: Astrid Romero Alvarez
Cargo: Coordinadora Administrativa y Financiera

Regional Bolívar/Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario
Dirección Mamonal Km 5, Cartagena de indias - PBX 57 605 6685519